

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA
DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2016

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Jon Gondán Cabrera

CONCEJALES:
Doña Piluka García Castellano
Don Andoni Serrano Zabalza
Don Ales Mimentza de Irala
Don Luis María Iriarte Larumbe
Doña Isabel Mendía Azpiroz
Don José Luis Sánchez Agramonte
Don Benjamín Arca Castañón
Doña María Jesús Nieto Irastorza
Don José Ángel Saiz Aranguren
Doña Zutoia Toral Urquizu
Doña Alicia Asín Ortigosa
Don Mikel Apestegia Sarasibar
Doña Maria Carmen Rubalcaba San Pedro
Doña Silvia Pérez Guerrero
Don Javier Álvarez Montero
Don José Ruiz Garrido

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, siendo las diecisiete horas del día VEINTISIETE DE OCTUBRE de DOS MIL DIECISEIS, por el señor Alcalde, don Jon Gondán Cabrera y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

SECRETARIA:
Doña Cristina Fabo Legarda

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 29 de septiembre de 2016 por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto.

No produciéndose intervenciones, el acta es aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA (29 DE SEPTIEMBRE DE 2016).

Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada (29 de septiembre de 2016), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- DICTAMEN: APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES POR ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS 2017 Y ACTUALIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS MUNICIPALES

Se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Presidencia.

Don Ales Mimentza explica que se propone una subida lineal de las tasas del 0,3% correspondiente al IPC interanual de agosto a agosto. Señala que se ha hecho efectiva en todas las tarifas a excepción de aquellas que son abonadas en efectivo tales como entradas de día de no abonados a instalaciones deportivas, así como matrículas a actividades socio-culturales y de ocio y tiempo libre. Asimismo, indica que tampoco se han incrementado las tarifas de aquellos servicios que ya han experimentado una especial subida el año pasado como las ceremonias civiles, huertas o cuotas anuales de abonados a instalaciones deportivas.

Don José Ángel Saiz destaca que no se hayan subido las tarifas de actividades que considera fundamentales para la vida social y cultural de Zizur y que ya tuvieron su subida en su momento.

No produciéndose más intervenciones por mayoría de dieciséis votos a favor (Sr. Gondán, Sra. García, Sr. Serrano, Sr. Mimentza, Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sr. Sánchez, Sra. Nieto, Sr. Arca, Sr. Saiz, Sra. Toral, Sra. Asín, Sr. Apestegia, Sra. Rubalcaba, Sr. Álvarez y Sr. Ruiz) y un voto en contra (Sra. Pérez), se adopta el siguiente acuerdo:

Visto ello, por mayoría, se acuerda:

Visto expediente de modificación de Ordenanzas fiscales por actualización de tarifas del año 2017, y teniendo en cuenta los artículos 12 y 13 de la Ley Foral

2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra,

Considerando dictamen emitido por la Comisión de Presidencia celebrada el pasado día 20 de octubre de 2016, por mayoría se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente modificación de Ordenanzas Fiscales por actualización de tarifas del año 2017 que consta en el expediente de la sesión.

2º.- Someter la presente modificación a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia por el plazo mínimo de 30 días hábiles en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Una vez transcurrido el plazo indicado, y si no hubiere reclamaciones, los tipos impositivos citados, se entenderán aprobados definitivamente.

3º.- Actualizar los importes de los arrendamientos urbanos municipales (plazas de garaje en el incremento del IPC experimentado de agosto de 2015 a agosto de 2016.

Doña Silvia Pérez explica su voto en contra porque entiende que en la prestación del Servicio de Atención a Domicilio, el ayuntamiento debería haber asumido el coste del servicio de personas que se encuentran en un tramo más desfavorecido no habiéndose dictaminado así en la Comisión de Presidencia.

Don Ales Mimentza expone que no se hizo ninguna excepción en esas tarifas por cuanto las mismas ya tienen un tratamiento especial según renta.

4.- DICTAMEN: APROBACIÓN DE LOS TIPOS IMPOSITIVOS DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL 2017 Y DE LOS PORCENTAJES ANUALES Y EL TIPO IMPOSITIVO APLICABLES EN EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS 2017.

Se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Presidencia.

No produciéndose intervenciones, por asentimiento unánime, se acuerda:

Vista la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales, y en concreto los artículos 139.2, 154, 170 y 175 en lo que respecta a los tipos de gravamen de los impuestos municipales obligatorios,

Considerando dictamen emitido por la Comisión de Presidencia celebrada el pasado día 20 de octubre de 2016, por unanimidad, se acuerda:

1º.- Fijar los siguientes tipos de gravamen, índices y porcentajes de impuestos municipales con efectos desde el 1 de enero de 2.017:

a) Contribución Territorial: Tipo único para todo el término municipal, del 0,233 por ciento.

b) Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

1.- Fijar los porcentajes anuales previstos en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, correspondientes a la población de 10.001 a 50.000 habitantes, en el 3,16; 3,06; 2,86 y 2,86 para los respectivos periodos de uno a cinco años; hasta diez años; hasta quince años; y hasta veinte años..

2.- Fijar un solo tipo de gravamen del 18,28 por ciento, previsto en la Ley con efecto desde el 1 de enero de 2017.

c) El resto de tipos de gravamen, índices y porcentajes de impuestos municipales no se modifican.

5.- DICTAMEN: APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO 2016 DEL PATRONATO DE DEPORTES DE ARDOI POR GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESO.

Se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Presidencia.

No produciéndose intervenciones, por asentimiento unánime, se acuerda:

Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Presidencia del Ayuntamiento, para su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 218 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y art. 44 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y base 13ª "Generación

de Créditos por Ingresos” del Capítulo II del Título I de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente, el Primer Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Crédito por Ingresos, informada por la Junta del Patronato, en la sesión celebrada el día 18 de octubre de 2016 y financiado con la subvención que aprobó el Ayuntamiento de Zizur Mayor, en su Presupuesto para 2017, por importe de 10.700 euros denominada “P. DEPORTES PARA SUBV. CLUBS Y SECCIONES” y ya ingresada en la cuenta bancaria del Patronato el 12 de septiembre de 2016.

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto del Patronato de Deportes Ardoi para el Ejercicio Económico de 2016 de 593.139 euros tanto en Gastos como en Ingresos.

6.- DICTAMEN: APROBACIÓN DE CONVENIO COLECTIVO CON EL PERSONAL LABORAL

Se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Presidencia.

El Sr. Alcalde se congratula por la firma de este convenio a la vista de la inseguridad jurídica que existía.

No produciéndose más intervenciones, por unanimidad, se acuerda:

Presenta el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Presidencia, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

La Mesa de Negociación con fecha 9 de febrero de 2016 alcanzó el preacuerdo de determinación de nuevas condiciones de empleo 2015 y 2016, para el Personal Funcionario y contratado Administrativo, así como para el Personal Laboral fijo y temporal. Respecto de la representación municipal, participaron todos los grupos políticos municipales, y, relativo a la representación sindical, estuvieron presentes los cuatro Sindicatos que cuentan con ella en este ámbito, a saber CCOO, LAB, AFAPNA y ELA.

Con posterioridad a esa fecha, la Representación sindical, y con el objetivo de ratificar/ firmar el preacuerdo, llevó a cabo varias convocatorias. 1. Asamblea de fecha 23 de febrero, con votación conjunta, que mayoritariamente lo rechazó; impugnación y solicitud de otra votación diferenciada por tipo de personal, por varios empleados y empleadas; 2. Asamblea de fecha 5 de abril, y con votación diferenciada, Personal Funcionario y contratado administrativo, por un lado, con resultado de aprobación del preacuerdo; y Personal Laboral fijo y temporal, que

no llegó a votar; impugnación de la convocatoria, de la asamblea y de la votación, por varios empleados y empleadas; 3. Escrito para manifestación de su disconformidad con la asamblea del 5 de abril, presentado por las delegadas y los delgados de los sindicatos ELA y LAB, afirmando que la primera asamblea de fecha 23 de febrero, y su resultado, es la válida.

Finalmente, y con fecha 6 de octubre, el Delegado y las Delegadas del Personal Laboral (Fijo y temporal) presentan un escrito a este ayuntamiento en el que expone que los Delegados de Personal del Ayuntamiento de Zizur Mayor estamos a disposición del Sr. Alcalde para firmar el Acuerdo entre el Ayuntamiento de Zizur Mayor y sus Trabajadores Laborales (2015-2016). A solicitud de la Comisión de Presidencia, se emitía Informe Jurídico relativo a viabilidad de otra petición similar (la de la Representación Legal del Personal Funcionario y Contratado Administrativo) concluyéndose que no es obligatorio legalmente que dicha plataforma sea ratificada por la plantilla de trabajadores y trabajadoras, puesto que la representación legal de los estos tiene potestad y autoridad suficiente para negociar y firmar en nombre de la plantilla laboral, dicho documento. Una vez que la plataforma negociada ha sido presentada, debe ser ratificada por el órgano administrativo, expresa y formalmente, tal y como se recoge en el artículo 84.1.párrafo tres, del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

En cumplimiento de la normativa vigente, por unanimidad, SE ACUERDA:

1º.- APROBAR, expresa y formalmente, el CONVENIO SOBRE LAS CONDICIONES DE EMPLEO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR Y EL PERSONAL LABORAL FIJO Y TEMPORAL 2015-2016.

2º.- Continuar con la tramitación correspondiente, facultando el Al. Alcalde para los actos de trámite y firmas precisos que concluyan el procedimiento.

7.- DICTAMEN: APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO ORGANICO MUNICIPAL

Se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Presidencia.

Doña Piluka García resalta la importancia del Reglamento Orgánico ya que regula aspectos fundamentales de la organización y funcionamiento interno municipal. Indica que ha sido un proceso largo y persistente desde la legislatura de 2003-2007 que se ha intentado concluir en los últimos 12 meses. Destaca que

es una tarea de análisis, de debate y de acuerdos entre todos los grupos municipales. Manifiesta la importancia de la regulación de los tiempos de intervención en los debates al objeto de agilizar la toma de decisiones.

Don José Ángel Saiz agradece a todos los grupos políticos el buen talante manifestado en las reuniones de estudio de este documento, así como la aceptación de algunas de sus propuestas. Por otra parte, destaca la regulación de los concejales y concejalas no adscritas, recordando que, el régimen ahora previsto, en la anterior legislatura no se aplicó, que ellos presentaron una enmienda para que tuvieran los mismos derechos que el resto de concejales, pero que han advertido que no era necesario ya que ya los tenían por ley. Indica que desconoce por qué entonces no se aplicó este régimen en los casos que se produjeron en el Ayuntamiento de Zizur Mayor.

Doña Zutoia Toral reconoce que en la anterior legislatura se desconocía que existían esos derechos, pero que tampoco fue algo que le provocara personalmente inquietud, ya que considera que cuando entras en política lo haces para trabajar y que, en ese momento, ella asumió la situación como era en un acto de generosidad.

Don Javier Álvarez anuncia que su voto será favorable. Recuerda que presentó 17 enmiendas a la propuesta de reglamento de las que algunas se han incluido y otras no, pero que en aras del consenso, a pesar de ello, votará a favor. Destaca el esfuerzo de todos los grupos políticos que se ha realizado por que el reglamento salga adelante. Dentro de las enmiendas, resalta la relativa a que el público pueda grabar en los plenos sin solicitar autorización del Alcalde. Señala que no quiere que se transmita a la ciudadanía que a través de este reglamento se quiere impulsar al transfuguismo, mostrando su preocupación ante las intervenciones del grupo EH Bildu. Reconoce que los concejales no adscritos tienen unos derechos conforme a los pronunciamientos del Tribunal Constitucional, pero que no se puede declarar que este reglamento es bueno porque da derechos a los tránsfugas, a lo que su grupo está en contra. Considera que este reglamento tiene otros aspectos mucho más destacables como la regulación de los debates en pleno o que se regulen los derechos de los concejales y concejalas.

Don José Ruiz indica que votará a favor, considerando que hay que felicitarse porque después de tantos años este ayuntamiento tenga un Reglamento Orgánico consensuado por todos los grupos.

Don José Ángel Saiz en respuesta a la intervención del Sr. Álvarez indica que en su intervención no ha dicho que lo más importante de este Reglamento sea lo que ha resaltado sino que dentro de las enmiendas presentadas por su

grupo ha destacado una en la que se valora el trabajo de las personas. Manifiesta que con esta enmienda no se impulsa el transfuguismo sino el trabajo de los concejales. Recuerda que en anteriores legislaturas ha habido concejales que no eran tránsfugas y que por eso no hay que eliminar esta previsión por que otras personas llegadas a un punto puedan ser tránsfugas.

Don Mikel Apestegia considera que se insulta a concejales que han dado su tiempo por trabajar por este pueblo en unas condiciones que ahora se han visto que no eran justas. Le recuerda al Sr. Álvarez que no debe hablar demasiado cuando su grupo al no conseguir 500 firmas para presentar su candidatura, utilizó la estratagema legal de utilizar el nombre de un partido político de otra Comunidad Autónoma.

Don Luis M^a Iriarte señala que también para su grupo es un motivo de satisfacción que después de tres legislaturas por fin aprueben inicialmente este Reglamento. Recuerda que en su momento consideraron que Zizur tenía un volumen importante como para disponer de un reglamento aplicable con independencia de quien gobierne. Señala que en ese momento había votos suficientes pero que no se sometió a aprobación porque se buscaba la unanimidad. Considera que es una herramienta que les va a servir a todos para funcionar con más control. Manifiesta que él ha conocido los casos en que determinados concejales se han visto obligados a abandonar el grupo municipal de procedencia y que si entonces tuvieron un régimen era conforme al asesoramiento de Secretaría Municipal. Indica que de un tiempo a esta parte se han dictado sentencias y que la actual Secretaria ha aclarado los derechos de estos concejales no adscritos.

Doña Silvia Pérez considera que ya era hora que se aprobara un Reglamento Orgánico teniendo en cuenta la población de Zizur Mayor de forma que la anterior costumbre pueda ser superada por este reglamento. Destaca el esfuerzo de todos los grupos, por lo que votará a favor.

Doña Carmen Rubalcaba anuncia que votará a favor resaltando la voluntad de todos los grupos por sacar adelante este documento, concluyendo que cuando hay voluntad se pueden dar pasos para mejorar el funcionamiento del ayuntamiento.

Don Javier Álvarez en relación con la intervención de EH Bildu indica que su talante no debe estar en entredicho por haber mostrado su sorpresa por la intervención del anterior grupo. Considera que no son comparables las situaciones de concejales que abandonan voluntariamente su grupo con concejales que les obligan a abandonarlo por determinadas causas legales. Por ello, indica que cuando él habla de transfuguismo se refiere al abandono

voluntario del grupo político manteniendo el acta de concejal. Indica asimismo que no oculta como surgió su grupo municipal y que no tiene ningún problema para explicárselo a la ciudadanía.

Don Andoni Serrano muestra la alegría de su grupo municipal porque haya salido adelante este documento después de 12 años y espera que con el Reglamento Orgánico no se generen este tipo de debates.

El Sr. Alcalde agradece a todos los grupos municipales el trabajo aportado no sólo en esta legislatura sino en los 12 años precedentes, entendiendo que es un instrumento necesario y bueno para Zizur.

No produciéndose más intervenciones, por unanimidad, se acuerda:

Visto Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia que obra en el expediente de la sesión,

Teniendo en cuenta el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de Administración Local de Navarra y considerando dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el pasado día 20 de octubre de 2016, por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar inicialmente Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia, que obra en el expediente de la sesión.

2.- Someter a información pública el presente documento, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia, por el plazo de treinta días hábiles, en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubieren formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo en el Boletín Oficial de Navarra.

8.- DICTAMEN: APROBACIÓN DE INFORME DE ALEGACIONES AL RECURSO PRESENTADO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA

Se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Presidencia.

Don José Ángel Saiz explica que el recurso presentado por el representante del grupo municipal AS Zizur viene motivado porque a su entender las entradas de cortesía son una discriminación que hace el ayuntamiento entre los abonados de las instalaciones deportivas. Señala que confunde diferencia con discriminación. Expresa que el aspecto legal seguirá su curso pero que lo más importante es el aspecto moral de las técnicas de deportes y de los representantes de los abonados que hace daño a las personas que han intentado sacar adelante este asunto. Razona que discriminación es una conducta que se adopta con crueldad, indiferencia, con rechazo, en definitiva con efectos negativos que atenta a la dignidad de las personas porque se les niega algo que se les podía haber ofrecido con una intención. Sin embargo, señala que esto no es lo que ha ocurrido aquí. Indica que la discriminación afecta a la esencia de las personas como cuando a unas mujeres se les obliga a llevar velo o a percibir menos sueldo por el mismo trabajo, pero que éste no es el presente caso. Recuerda que la mayoría de edad da una serie de responsabilidades y derechos básicos para la convivencia, de forma que este ayuntamiento en relación con el funcionamiento de las instalaciones deportivas, esa responsabilidad se da con la mayoría de edad. Indica que siguiendo el recurso presentado se podría considerar discriminatorio que los menores no puedan votar, cuando en otros países sí lo pueden hacer, que no puedan beber alcohol, ... y muchas más diferencias que se hacen por edad. Considera que hay diferencias marcadas para convivir que no son discriminatorias, sino establecidas por consenso y la presente es una de ellas porque no atenta a ningún derecho ya que no tiene categoría de derecho sino que es una norma que niega momentáneamente hasta que cumpla una edad por las circunstancias de responsabilidad que las instalaciones deportivas de Zizur tiene. Pregunta si se considera discriminatorio que en las instalaciones deportivas se pague diferente según la edad o que en determinadas actividades deportivas puedan participar unas personas u otras según la edad, ya que siguiendo los argumentos del Sr. Álvarez también podría ser discriminatorio. Sin embargo, él considera que son diferencias por edad totalmente justificadas. Resalta que en ningún momento han tenido una voluntad negativa, sino que ha habido un consenso para fijar una norma que diferencia según edad pero no desde un punto de vista discriminatorio.

Don Javier Álvarez manifiesta que no pensaba participar en este debate pero que la vista de la intervención del Sr. Saiz, se ve obligado a ello. Señala que

no entiende por qué se miente, que este es el primer recurso que su grupo presenta al Tribunal Administrativo de Navarra, que ha dicho en alguna ocasión que recurriría determinados aspectos que consideraba contrarios a derecho del Reglamento Orgánico pero que a la vista del informe de Secretaría favorable a su postura no lo han hecho. Recuerda que tienen derecho de defender sus posturas acudiendo a las instancias que consideren oportuno. Lee que según la RAE discriminar es seleccionar excluyendo y que, en este caso, se ha excluido a los menores de edad de forma que se les ha discriminado con las entradas de cortesía. Considera que estas entradas son una contraprestación por la subida de tasas. Señala que es evidente que los menores tienen la capacidad que tienen y la responsabilidad alcanza a lo que alcanza pero opina que una cosa es ser titular de un derecho y otra cosa la forma de ejercicio, debiendo en el caso de los menores regular éste último aspecto.

Don José Ángel Saiz señala que él no ha hablado de coartar en el ejercicio de un derecho a nadie, que él se ha ceñido al daño moral de las personas afectadas por este recurso centrándose en distinguir entre diferenciar y discriminar, fondo de este debate a lo que no se le ha contestado. Indica que no es verdad que estas entradas de cortesía sean una contraprestación a la subida de las tasas, ya que cuando esto ocurrió se expusieron unos motivos distintos como el incremento de los servicios y no el derecho a unas entradas de cortesía

Doña Zutoia Toral recuerda que desde el área de deportes se está intentando generar responsabilidad en esas personas que puedan invitar a otras personas mediante las entradas de cortesía.

Don Javier Álvarez recalca que las entradas de cortesía son una contraprestación por la subida de tasas tal y como consta en el informe, de forma que él no ha mentado.

Don José Ángel Saiz manifiesta que el informe podrá decir en forma legal lo que sea pero que en el acta de la sesión donde se aprobó la subida de tasas en ningún momento se habla de que las entradas de cortesía sean el motivo de la subida, que la discriminación es un término diferente que lo que señala el Sr. Álvarez.

No produciéndose más intervenciones, por dieciséis votos a favor (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Luis María Iriarte Larumbe, doña Isabel Mendía Azpiroz, don José Luis Sánchez Agramonte, don Benjamín Arca Castañón, doña María Jesús Nieto Irastorza, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Mikel Apestegia

Sarasibar, doña Maria Carmen Rubalcaba San Pedro, doña Silvia Pérez Guerrero, y don José Ruiz Garrido) y un voto en contra (don Javier Álvarez Montero)

Visto ello, por mayoría, se acuerda:

Vista la Providencia de fecha 27 de septiembre de 2016, dictada por el Tribunal Administrativo de Navarra en relación con el Recurso de Alzada número 16-02429 presentado por don Javier Álvarez Montero, como Concejal del Ayuntamiento de Zizur Mayor de fecha 25 de agosto de 2016, sobre aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por utilización de instalaciones deportivas

Atendido lo anterior, y considerando dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el pasado día 20 de octubre de 2016, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1 - Aprobar el informe de alegaciones a presentar ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el Recurso de Alzada número 16-02429 presentado por don Javier Álvarez Montero, como Concejal del Ayuntamiento de Zizur Mayor de fecha 25 de agosto de 2016, sobre aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por utilización de instalaciones deportivas.

2.- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el expediente del Recurso de Alzada número 16-02429 presentado por don Javier Álvarez Montero, como Concejal del Ayuntamiento de Zizur Mayor de fecha 25 de agosto de 2016, sobre aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por utilización de instalaciones deportivas.

9.- APROBACIÓN DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL "CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS.

Se da lectura a la siguiente declaración institucional.

"Contra todas las violencias hacia las mujeres y las niñas y niños"

Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas y niños son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto de un problema estructural, directamente vinculado a las

diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades tempranas.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor

MANIFESTA:

Su REPULSA a la violencia sexista, la que se ve y la que no y a todas y cada una de sus manifestaciones.

Su COMPROMISO de que este Ayuntamiento va a seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia estructural.

Su SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

Desde el último pleno celebrado el día 29 de septiembre, hasta el día de hoy, las mujeres asesinadas, víctimas de la violencia de género han sido:

Mónica Berlanas Martín, 32 años.
Estefanía María González, 26 años.
Isabel Paixao Neves, 51 años.

A espera de confirmación oficial por encontrarse en proceso de investigación, han fallecido:

Nombre y apellidos no conocidos, 70 años.

Se aprueba por unanimidad

10.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL TRAS LO SUCEDIDO EN ALTSASU/ALSASUA

La Sra. Secretaria da lectura a la declaración institucional.

Don Andoni Serrano, señala que la postura de su grupo Geroa Bai es condenar cualquier acto violento con independencia de donde venga, indicando que no tiene ningún tabú de nombrar a ninguna Fuerza y Cuerpo de Seguridad estatal, autonómico o local. Creen en la convivencia de personas de diferente ideología apoyando al Ayuntamiento de Altsasu que ha mantenido la calma ante esta situación tan difícil.

Don Mikel Apestegia manifiesta que su grupo estará a favor de cualquier iniciativa que se presente en pro de la convivencia, pero que esta moción está mirando más al pasado que al futuro por lo que no la apoyarán. Señala que no hay un odio contra la Guardia Civil sino una impunidad de este cuerpo que se debe superar para avanzar en la convivencia y en el respeto de la sociedad.

Don José Ruiz relata que ya se sabe por los medios de comunicación lo que pasó, resultando dos jóvenes y sus parejas agredidas salvajemente. Espera que la ley actúe de forma clara, ejemplar y contundente.

Doña Silvia Pérez señala que su grupo condena todo tipo de violencia y la utilización de la prensa en este caso. Indica que la respuesta ya la dio su compañera de partido en Alsasua, de forma que ya no tienen que dar una respuesta porque ya se ha dado donde se debe hacer.

Don Luis M^a Iriarte recuerda que su grupo tomó la iniciativa en este tema al poner a disposición de todos los grupos un texto remitido por UPN, con el objeto de consensuar un texto. Señala que están satisfechos con este texto consensuado.

No produciéndose más intervenciones, por doce votos a favor (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Luis María Iriarte Larumbe, doña Isabel Mendía Azpiroz, don José Luis Sánchez Agramonte, don Benjamín Arca Castañón, doña María Jesús Nieto Irastorza, doña María Carmen Rubalcaba San Pedro, don Javier Álvarez Montero, don José Ruiz Garrido) y cinco abstenciones (don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Mikel Apestegia Sarasibar y doña Silvia Pérez Guerrero)

Visto ello, por mayoría, se acuerda:

Los grupos abajo firmantes (UPN, Geroa Bai, PSN, As Zizur y Zizur Unido- Carmen Rubalcaba) presentan la siguiente Declaración Institucional con motivo de las agresiones ocurridas en Altsasu/Alsasua.

1. El Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia condena los actos violentos en los que dos miembros de la Guardia Civil del cuartel de Altsasu/Alsasua así como sus respectivas parejas, fueron gravemente heridos.
2. El Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia muestra su solidaridad con las personas heridas.
3. El Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia apuesta por la convivencia, dejando atrás actos como los descritos que son propios del pasado y no deben formar parte de nuestro presente.
4. Dar traslado del presente acuerdo al Parlamento de Navarra, así como a la comandancia de la Guardia Civil en la Comunidad Foral y al Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua.

11.- MOCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR PARA LA FECHAS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE ZIZUR MAYOR/ ZIZUR NAGUSIA

La Sra. Secretaria da lectura a la moción.

Don Ales Mimentza indica que es un asunto incluido en el acuerdo programático de gobierno animando que se vote a favor al objeto de poder trabajar en las comisiones correspondientes las condiciones de su ejercicio.

Don Mikel Apestegia recuerda que ya en el Patronato de Cultura se ha ido organizando las fiestas del año que viene abiertas a la participación ciudadana y que a futuro, considera que puedan haber más oportunidades de participación con nuevos planteamientos que puedan hacer los colectivos o la ciudadanía.

Doña Carmen Rubalcaba señala que la consulta popular ya se ha extendido a otros municipios considerando importante que aquí se dé el paso de escuchar a los vecinos en asuntos que les atañen. Manifiesta que posteriormente se trabajarán las formas y las condiciones de esta consulta.

Don José Ángel Saiz resalta que esta consulta ha sido recogida por los grupos políticos al ser una demanda vecinal y de la comunidad educativa que

solicitaban un cambio de fechas en las fiestas. Recuerda que en la legislatura anterior su grupo ya propuso esta iniciativa.

Don José Ruiz muestra sus dudas en el porcentaje de votos exigible para que la consulta sea válida así como respecto a la redacción de la pregunta.

El Sr. Alcalde aclara que se ha presentado esta moción porque en otros ayuntamientos se ha hecho así como primer paso, pero que luego si es favorable se convocará una Junta de Portavoces para decidir cual va a ser el foro de debate así como las condiciones de la consulta (porcentaje de participación, electores..). Por otra parte, en cuanto a la pregunta considera que la opción de votar debe ser muy clara y concisa como en cualquier consulta y que en el presente caso así es. Considera que se deberá informar a la ciudadanía que si su respuesta es afirmativa es partidaria a que las fiestas se celebren en las mismas fechas que siempre mientras que si es negativa desea que se cambie las fechas de celebración de las mismas.

Don Javier Álvarez considera que aunque sea la primera piedra, se empieza por el tejado ya que se propone sin que se haya aprobado una Ordenanza de Participación Ciudadana que se anunció que se presentaría en un plazo de 100 días y que ya han pasado 500 desde la toma de posesión. Señala que está de acuerdo con la consulta pero que va a solicitar que se vote por puntos. Recuerda que su grupo ha hecho una propuesta a los grupos proponentes para la modificación de los puntos 2 y 3, porque considera que lo que se traiga a acuerdo de Pleno debe ser conciso y no dejarlo a futuros desarrollos. De esta forma, su grupo proponía que pudieran votar los vecinos mayores de 16 años, que existiera posibilidad de votar a través de Internet, que la votación presencial fuera en días y horas distintas. Considera que todas estas cuestiones tenían que haber sido debatidas previamente por todos los grupos antes de traer la presente moción por parte del equipo de gobierno. Se pregunta por qué no se ha traído una propuesta más trabajada y por qué no se ha invitado al resto de grupos municipales la posibilidad de presentar esta moción ya que señala que luego se habla de espectáculo y prensa por algunos concejales cuando son los primeros en firmar esta moción y presentar una nota de prensa. Asimismo, en cuanto al punto 3, también proponía su modificación porque considera que depende el quórum de participación, su resultado no tendría por qué obligar al ayuntamiento. Indica que su grupo quiere mantener una postura de libertad y que son favorables al cambio de fechas de las fiestas y que se consulte a la ciudadanía, pero no considera que se deban obligar independientemente del índice de participación.

Don Luis M^a Iriarte anuncia el voto en contra de su grupo. Señala que históricamente las fiestas se han celebrado en unas fechas. Asimismo, considera que el proceso que se ha seguido no es correcto ya que las mociones no son

vinculantes y siendo el equipo de gobierno quien la presenta podía haber seguido otro procedimiento. Indica que su grupo no quiere participar en estos cambios históricos sino respetarlos y que cuando se estudie en la Comisión correspondiente, participarán en el análisis tanto de la pregunta como del índice mínimo de participación.

Doña Silvia Pérez solicita la retirada de esta moción porque considera que es demasiado precipitada y que deja fuera a muchos grupos. Piensa que en caso contrario es una imposición y que se debe comenzar con el punto 2, ya que corresponde a Comisión determinar los requisitos de esta consulta previamente. Señala que le da miedo el punto 3 que determina que el resultado deba ser aceptado por el Ayuntamiento ya que piensa que es bastante impositivo sin marcar un mínimo de participación. Por ello, pide que se replantee y que se lleve a una comisión para trabajarlo.

El Sr. Alcalde reitera que se va a llevar a una comisión pero que lo que se quiere es dar el primer paso. Recuerda que se va a estudiar en una Junta de Portavoces para decidir el foro más adecuado que en este caso considera que será el Patronato de Cultura. En ese patronato se definirán las condiciones y requisitos de la consulta contando con todos los grupos. Además, advierte que su grupo no se va a decantar por una opción, que solo tiene el compromiso de dar la voz a la ciudadanía para que opine.

Don José Ángel Saiz considera que esta moción es muy clara y concisa. Piensa que no es precipitada porque en el punto 2 ya se dice que en la correspondiente comisión se establecerán los requisitos de la consulta. Por ello, señala que desde su grupo político esos tres puntos se deben votar de forma conjunta. En cuanto a que el resultado deba ser aceptado por el Ayuntamiento le parece lógico ya que sino, no se entiende para qué se hace una consulta. Indica que otra cosa será establecer un porcentaje de participación mínimo para que sea legítima la votación. Termina informando que el objetivo de esta consulta es atender a una demanda de la ciudadanía y no cambiar la fecha de las fiestas.

Don Ales Mimentza en relación con la intervención del Sr. Álvarez recuerda que ya se dijo en su día que primero iban a trabajar la Ordenanza de Convivencia y que posteriormente se trabajaría la Ordenanza de Participación. Informa que están en el proceso de aprobación de la Ordenanza de Convivencia que en aras a dar una mayor participación a la ciudadanía se ha abierto un trámite para que durante un plazo ésta pueda presentar sus intervenciones. Señala que no hay ningún motivo oscurantista en esta moción sino que es una reivindicación de profesores, padres y madres. Por otra parte, muestra su sorpresa ante la intervención de la Sra. Pérez que considera, sin saber las condiciones, que esta consulta es una imposición cuando la formación política a la que pertenece toma

como bandera la participación. Por último, en cuanto a la petición del Sr. Álvarez de votar la moción por puntos, solicita un receso para que los grupos firmantes de la misma puedan acordar una respuesta.

Siendo las 18:39 horas el Sr. Alcalde acuerda realizar un receso, reanudándose la sesión plenaria a las 18:45 horas.

Doña Zutoia Toral comenta que ahora se inicia el proceso participativo en un tema del que ya se había hablado desde hacía tiempo y que se hace de una forma asesorada informando que tanto ella como el Sr. Alcalde han realizado formación en este asunto. No entiende porque se anteponen los contras a los pros.

Don José Luis Sánchez cuestiona si en la correspondiente comisión se va a debatir tanto el primer punto como el tercero. Opina que esto es una imposición.

Don Javier Álvarez señala que tiene dudas importantes como quienes van a ser los electores o cómo se va a poder votar. Considera incoherente el punto 3 que señala que el resultado será aceptado con que luego en comisión se discuta el quórum mínimo de participación. Piensa que se ha invertido el orden. Por ello, aunque está a favor de que se consulte, considera que no se están haciendo bien las cosas porque lo que se quería era sacar este asunto en prensa.

Doña Silvia Pérez responde al Sr. Mimentza que Podemos tiene un proceso participativo interesante que ya le gustaría tener a Geroa Bai. Indica que se puede salir a la calle y preguntar qué opina de esto y eso será participar, que lo que se presenta en este punto es una imposición. Por ello, considera que se puede retirar y trabajar en comisión abriéndolo a más grupos.

Don Andoni Serrano indica que esta moción si está respaldada por nueve concejales será vinculante y más si está apoyada por Alcaldía. Considera que se están dando vueltas a algo que se trabajará en una comisión de trabajo. Piensa que el Sr. Álvarez está realizando juicios de valor sobre la intencionalidad de esta consulta. Indica que su grupo apoyará esta moción porque está convencido que se va a trabajar teniéndose en cuenta, como se hace en todas las comisiones la opinión de grupos que tienen un solo concejal. Señala que la intención es llegar a un consenso en este asunto

Don José Ángel Saiz aclara que se presenta una moción y no una imposición, que en el primer punto se propone una pregunta pudiendo ser cambiada si se encuentra otra mejor. Considera que no se debe tener miedo a las consultas ya que contra más se consulte más participación se va a dar a la ciudadanía. Reitera que los medios técnicos se determinarán en la Comisión y que

el resultado se aceptará pero se podrá limitar con un porcentaje mínimo de participación. Piensa que el resto de intervenciones en contra es tener ganas de obstaculizar la realización de la consulta popular.

Don Ales Mimentza responde a la Sra. Pérez que no entiende cómo se puede calificar de imposición una consulta abierta a la ciudadanía presentada a través de una moción que es un instrumento de democracia del que nos hemos dotado.

Don José Luis Sánchez responde al Sr. Saiz que no tiene ningún miedo a la consulta, que es demócrata y que pensar diferente no es obstaculizar.

Doña Silvia Pérez reitera que si se hubiera trabajado en Comisión no tendrían que estar en este momento debatiendo estas cuestiones, insistiendo en que es una imposición por no haber sido trabajado en Comisión.

El Sr. Alcalde informa que se deniega la solicitud de votación de la moción por puntos.

Don Javier Álvarez muestra su desacuerdo con que no se haya tenido la cortesía de dejar que se vote la moción por puntos. Indica que se sienten obligados a votar en contra porque no se está aclarando nada. Considera muy lógica la solicitud de la Sra. Pérez de retirada del punto para poder estudiarlo en comisión y poder consensuar. Reitera que su grupo está a favor de la consulta, del punto 1, pero no así de los puntos 2 y 3, de forma que al no poder votar por puntos, tendrá que votar en contra de toda la moción.

Don José Ángel Saiz recuerda al Sr. Álvarez que en las enmiendas que presentó a la regulación de las entradas de cortesía su grupo le solicitó votar por puntos y él se lo denegó.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la solicitud de retirada del punto resultando desestimada por 9 votos en contra (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Mikel Apestegia Sarasibar y doña Maria Carmen Rubalcaba San Pedro) y 8 a favor (don Luis María Iriarte Larumbe, doña Isabel Mendía Azpiroz, don José Luis Sánchez Agramonte, don Benjamín Arca Castañón, doña María Jesús Nieto Irastorza, doña Silvia Pérez Guerrero, don Javier Álvarez Montero y don José Ruiz Garrido)

Tras ello, se somete a votación la moción presentada, resultando aprobada por 9 votos a favor (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don

Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Mikel Apestegia Sarasibar y doña Maria Carmen Rubalcaba San Pedro) y 8 en contra (don Luis María Iriarte Larumbe, doña Isabel Mendía Azpiroz, don José Luis Sánchez Agramonte, don Benjamín Arca Castañón, doña María Jesús Nieto Irastorza, doña Silvia Pérez Guerrero, don Javier Álvarez Montero y don José Ruiz Garrido)

Visto ello, por mayoría, se acuerda:

Los grupos municipales Geroa Bai, EHBildu y Zizur Unido (IE) presentan a la sesión plenaria del veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, la siguiente moción.

MOCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR PARA LAS FECHAS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA

Exposición de motivos

Históricamente, las fiestas de Zizur Mayor-Zizur Nagusia se han celebrado entorno al 14 de septiembre como festividad del día de la Exaltación de la Santa Cruz.

Desde hace varios años, colectivos y la ciudadanía se ha preguntado sobre la posibilidad del cambio de fechas de las fiestas, para que se puedan disfrutar más, y en este sentido, la comunidad educativa de Zizur ha reclamado siempre el adelanto de las fiestas.

El equipo de gobierno tripartito tiene el compromiso de consultar mediante una votación popular para conocer la opinión ciudadana y por ello, presenta el siguiente acuerdo.

Acuerdo

1. Instar al Ayuntamiento a realizar una consulta popular sobre el cambio en las fechas de las fiestas. La pregunta debe ser clara y concisa, por lo que proponemos la siguiente:
"¿Está Ud de acuerdo que las fiestas de Zizur Mayor se celebren del primer miércoles de septiembre al domingo?"
2. Establecer en la correspondiente comisión, los requisitos para la participación en la consulta así como la fecha y medios técnicos para la votación.
3. El resultado de la votación será aceptado por este Ayuntamiento.

12.- MOCION DE URGENCIA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DE GEROA BAI, EH BILDU, ZIZUR UNIDO Y PSN REFERENTE A LA EXHUMACIÓN DE LOS CUERPOS DE LOS GENERALES GOLPISTAS MOLA Y SANJURJO, RESPONSABLES DEL GOLPE DE ESTADO FASCISTAS DE 1936

La Sra. Secretaria da lectura a la moción presentada.

No siendo un asunto incluido en el orden del día, se somete a votación su inclusión por urgencia resultando aprobada por unanimidad.

Don José Ángel Saiz justifica la urgencia en el necesario cumplimiento de la legalidad vigente prevista en la Ley de Memoria Histórica que obliga a retirar cualquier símbolo de exaltación franquista y hacer justicia a una parte de nuestra historia.

Don Ales Mimentza recuerda quienes eran los generales Mola y Sanjurjo que fueron responsables del golpe de estado de 1936 junto con Francisco Franco. Por ello, señala que no se está hablando de dos personas cualquiera sino de dos de los máximos responsables del golpe de estado y de la represión fascista que siguió después y que tanto daño y sangre derramó en esta tierra. Rememora palabras que decían estos generales que no les hace merecedores de ningún honor en sus tumbas.

Doña Carmen Rubalcaba considera que esto es por justicia y memoria democrática indicando que no se puede tolerar que edificios públicos alberguen a estas personas, recordando que uno de ellos asesinó a más de 3.500 ciudadanos. Señala que afecta a la dignidad y a la memoria de las personas ya que mantenerlos ahí se podría interpretar como un homenaje. Por ello, piensa que se debe seguir adelante en reparar el daño causado que todavía está pendiente.

Don José Ruiz señala que está de acuerdo y que va a apoyar esta moción.

Don Luis M^a Iriarte anuncia el voto en contra de su grupo en concordancia con la votación que hicieron sus compañeros de UPN en el Ayuntamiento de Pamplona. Informa que el edificio es del Ayuntamiento de Pamplona y que la cripta del Arzobispado y que deben ser las familias quienes tienen autorizar la exhumación. Señala que el Ayuntamiento de Pamplona ya ha iniciado un procedimiento administrativo para la exhumación.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la moción presentada, resultando aprobada por 12 votos a favor (don Jon Gondán Cabrera,

doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Mikel Apesteigia Sarasibar, doña Maria Carmen Rubalcaba San Pedro, doña Silvia Pérez Guerrero, don Javier Álvarez Montero, don José Ruiz Garrido) y 5 en contra (don Luis María Iriarte Larumbe, doña Isabel Mendía Azpiroz, don José Luis Sánchez Agramonte, don Benjamín Arca Castañón, doña María Jesús Nieto Irastorza)

Visto ello, por mayoría, se acuerda:

MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS ABAJO FIRMANTES REFERENTE A LA EXHUMACIÓN DE LOS CUERPOS DE LOS GENERALES GOLPISTAS MOLA Y SANJURJO, RESPONSABLES DEL GOLPE DE ESTADO FASCISTA DE 1936

TÍTULO

NAVARRA POR LA LIBERTAD Y POR LA DEMOCRACIA NO AL FASCISMO

Jamás admitieron la democracia y jamás se arrepintieron de sus crímenes. Comenzaron conspirando contra la II República, después consumaron el levantamiento militar, civil y eclesiástico (al que llamaron Santa Cruzada Nacional) y siguieron cubriendo la península de sangre inocente asesinando a quienes no pensaban como ellos, sacrificando al pueblo y a la clase trabajadora en una guerra incivil cruenta. Luego instauraron la dictadura franquista.

Desde el golpe del 36, han pasado 80 años y los autores de tanto crimen y desolación junto con sus herederos políticos jamás han sido juzgados, gozando al día de hoy de absoluta impunidad.

80 años después, en Navarra estamos asistiendo en estos últimos meses a una cadena de agresiones, pintadas y amenazas que han tenido como objetivo a todo tipo de colectivos populares y sociales que trabajan en el ámbito de la memoria histórica, sindical, euskera, antirracismo, peñas sanfermineras...

No se ha quedado ahí. El último exabrupto ha sido el del Ministro del Interior diciendo que "Hay algunos que pretenden ganar la Guerra Civil, 40 o no sé cuántos años después de haber terminado". Por supuesto con ello expresa la defensa de los que ganaron no una guerra civil, sino un golpe militar fascista contra la democracia.

Asimismo y cumpliendo con la Ley Foral de Memoria Histórica aprobada en 2013 en el Parlamento de Navarra, el Ayuntamiento de Pamplona ha decidido devolver

los restos de Mola, Sanjurjo y de todos los fascistas allí enterrados a sus familiares. Ya era hora, pero esto se hace mientras miles y miles de familiares asesinados por los golpistas de los que Emilio Mola fue "El director" tienen a los suyos en cunetas y simas.

Con ello, la ciudadanía navarra daremos un pequeño paso en la dirección de recuperar nuestra memoria, de recuperar nuestra dignidad. Ese día debe ser un día de reconocimiento a quienes lucharon para defender la República, a quienes participaron en la oposición al franquismo. Pero el fascismo no es sólo un terrible recuerdo, su sombra es alargada. Lo que sucede y viene sucediendo desde hace décadas en las fronteras europeas no es más que el germen del fascismo, otra vez categorizando a las personas. Esta Europa, la de los supuestos valores democráticos, ahora convertida en la fortaleza para proteger los privilegios de unos pocos, es la Europa que antepone los intereses del capital a las personas, es el fascismo vestido de xenofobia.

También sufrimos un fascismo más soterrado, que se expresa en intentos de recortes a la libertad de expresión y, en este sentido, la ley mordaza es una clara expresión de ello. Consideramos importante que en los centros escolares y en la enseñanza universitaria se hable con claridad de nuestra historia y que se desenmascare a quienes originaron tanto sufrimiento a nuestra tierra. Si damos pasos en esta dirección, algún día podemos garantizar a las nuevas generaciones un futuro en libertad y dignidad.

De la misma manera, el reconocimiento de la memoria será incompleto si no se convierte también en una afirmación de nuestra voluntad de recuperar los valores republicanos para avanzar hacia una sociedad radicalmente democrática, que rechaza el fascismo en sus nuevos o viejos ropajes y donde nadie quede excluido del derecho a ser elegido para cualquier puesto del estado, una República. Hoy, como ayer, la democracia no es algo que se nos regale, es algo por lo que hay que luchar día a día.

Por todo ello, el pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor:

APRUEBA

- 1.- Expresar nuestro apoyo al Acuerdo adoptado por el Ayto. de Pamplona en relación con la exhumación de los cuerpos de los generales golpistas Mola y Sanjurjo, responsables del golpe de estado fascista de 1936 y de toda la represión y crímenes que del mismo se derivaron para con nuestro pueblo.
- 2.- Manifestar nuestro apoyo a la manifestación en apoyo a esta exhumación convocada por varias decenas de partidos políticos, sindicatos

y organizaciones sociales para el 19 de noviembre e invitar a todas las vecinas y vecinos de esta localidad a participar, junto a su Ayuntamiento, en la misma.

3.- Resaltar el compromiso de esta Corporación para con las iniciativas que el movimiento de memoria histórica está realizando en Navarra en exigencia de Verdad, Justicia y Reparación por los crímenes derivados del golpe de estado fascista de 1936, el franquismo y su dictadura.

13.- MOCION DE URGENCIA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DE AS ZIZUR, PSN Y SILVIA PEREZ DE ZIZUR UNIDO REFERENTE A LA EDUCACIÓN VIAL IMPARTIDA POR POLICIA MUNICIPAL EN LOS CENTROS ESCOLARES DE ZIZUR

Don Javier Álvarez justifica la urgencia indicando que hay una preocupación de la comunidad educativa sobre la continuidad de la educación vial.

El Sr. Alcalde responde que su grupo votará en contra de la urgencia invitando a que remita esta cuestión a la comisión correspondiente. Informa que en ningún momento desde Alcaldía o Jefatura de Policía Municipal se ha dicho que se vaya a negar la educación vial.

Doña Silvia Pérez considera que es urgente porque acaba de celebrarse la Comisión de Educación y dos directoras han informado que dos policías municipales acudieron a los centros indicando que iba a finalizar la educación vial. Por ello, ante la duda desean saber si esto es así o no.

Don Javier Álvarez reitera que es un tema que preocupa a la comunidad escolar. Critica la actitud del Alcalde y su grupo votando en contra de la urgencia.

El Sr. Alcalde insiste que ni desde Alcaldía ni desde Jefatura de Policía se ha dado esa información.

Doña Silvia Pérez indica que esa información se ha dado a los colegios y que las directoras están preocupadas.

Doña Alicia Asín muestra su sorpresa porque este asunto se está trabajando en comisión y todavía no está cerrado. Informa que uno de los acuerdos era que se iban a reunir con el Jefe de Policía para trabajar este tema. Señala que con esta moción no se está dando oportunidad de participación a los agentes.

Don Luis M^a Iriarte recuerda que se está debatiendo la moción sin pasar la urgencia. Indica que su grupo va a votar a favor de la urgencia porque considera que por las informaciones vertidas la cuestión es más grave. Se suma a la crítica de votar en contra de la urgencia.

Don Mikel Apestegia anuncia que su grupo votará en contra de la urgencia porque ya se está trabajando este asunto con unos trabajadores que no están presentes en estos momentos.

Don José Angel Saiz hace la reflexión que se van quitando tareas propias del profesorado en temas como la educación vial, animación a lectura, coeducación..

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la inclusión de este punto por urgencia, resultando desestimado por 9 votos en contra (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Mikel Apestegia Sarasibar y doña Maria Carmen Rubalcaba San Pedro) y 8 a favor (don Luis María Iriarte Larumbe, doña Isabel Mendía Azpiroz, don José Luis Sánchez Agramonte, don Benjamín Arca Castañón, doña María Jesús Nieto Irastorza, doña Silvia Pérez Guerrero, don Javier Álvarez Montero y don José Ruiz Garrido).

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Don Javier Álvarez, ante la incertidumbre de la continuidad del programa de educación vial que Policía Municipal de Zizur venía prestando en los centros escolares de Zizur y vista la preocupación de la comunidad educativa de que este servicio sea suspendido pregunta lo siguiente:

- 1) si existía incertidumbre, ¿por qué en la Comisión de Presidencia de junio no se informó de esta posibilidad?
- 2) ¿se está prestando el servicio de educación vial como otros años?
- 3) ¿se va a prestar hasta que termine el curso escolar?

Asimismo, ruega que, si es falso que en varias reuniones se expuso que era necesario adecuar estos módulos formativos a la realidad de la plantilla y por tanto se planteaba la anulación del programa, destituya al Jefe de la Policía Municipal por haber mentido.

El Sr. Alcalde responde respecto a la primera pregunta, que no se informó en junio porque en ningún momento, desde esta Alcaldía o desde Jefatura de la Policía Municipal se había dado orden de supresión de estos módulos formativos en los tres centros educativos, de forma que no existía incertidumbre. En relación con la segunda y tercera pregunta, responde que se ha prestado la educación vial como en otros años y que se va a prestar en este curso 2016-2017 en los tres centros escolares públicos de Zizur. Reitera que es falso que desde Alcaldía y Jefatura se haya dado la directriz de suprimir la educación vial. Informa que es cierto que se van a adecuar a las necesidades de plantilla orgánica, que los dos policías municipales que daban la educación vial se negaron a impartirla en estas condiciones, que parece que esos dos policías fueron a los centros diciendo que se iba a suprimir y que por ello se va a abrir una investigación porque se ha dado una información falsa que ha derivado en una carta en un diario de tirada foral y en una contestación.

Don Javier Álvarez pregunta si va a prestar Policía Municipal de Zizur Mayor el servicio de educación vial tal y como solicitan los centros educativos en las mismas condiciones que el anterior curso escolar.

El Sr. Alcalde responde que la educación vial si es posible se prestará desde Policía Municipal y, si no es así, con un apoyo desde Policía Foral, que tiene expertos dentro de su plantilla.

Doña Silvia Pérez pide al Sr. Alcalde que informe sobre los convenios con la DGT para la colaboración en la prevención de accidentes y la cesión de vehículos para la Policía Municipal. Indica que ella ha ido a informarse y que le han dicho que no le correspondía a ella sino a Alcaldía.

El Sr. Alcalde responde que todos los convenios que desde el Ayuntamiento y la DGT se han firmado han estado a su disposición porque pasan por comisión. Pregunta si quiere alguno específico porque se lo podrán facilitar. Asimismo, le comenta que se puede trasladar el tema a Comisión de Presidencia para que se informe.

La Sra. Pérez insiste en que es uno para la cesión de vehículos para Policía Municipal con lo que se ahorraría el coste del vehículo que se aprobó en el anterior pleno.

El Sr. Alcalde pregunta si se refiere al coche radar, ya que Zizur no tiene firmado ningún convenio para la cesión de vehículos.

Doña Silvia Pérez insiste que es algo que ya tienen otros ayuntamientos, que ceden un vehículo gratuitamente y que solo hay que firmar el acuerdo.

El Sr. Alcalde responde que se traslada el asunto a la Comisión correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cuarenta y dos minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que se extiende la presente Acta en trece pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números I45522 y del I45524 al I45535, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, como Secretaria doy fe.